San Germán # 18

En la villa de San Germán a los diez y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco años reunidos los señores de la Junta en sesión ordinaria, compuesta del Sr. Alcalde Corregidor Presidente Don Cayetano Sánchez Comandante de Cuartel Don José de Córdova y Santana, Subdelegado de Marina Don Ramón de Acosta Receptor de Real Hacienda Don Antonio López Villar, Don Guillermo Servera, Don Ignacio Torres y Caballero Síndico Don Francisco María del Toro, se acordaron los extremos siguientes:

Se dió principio a la sesión haciendo íntegra lectura de una instancia que elevara Don Francisco Díaz de Peña a las superiores manos del Excelentísimo Señor Presidente Gobernador y Capitán General de esta Isla por lo que hace presente a S. E. que está orientado por personas honradas y de probidad que a treinta y uno de marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho subasignaron al Santuario de Lajas Cien pesos en calidad de donación para la persona que se encargara de la escuela de instrucción primaria de allí, según acuerdo que celebrara el Ayuntamiento de esta Villa y aprobado por el Excelentísimo Señor Corregidor Presidente; y como quiera que el peticionario se encuentra

en la actualidad al frente de aquella escuela con su correspondiente título, pide se le considere acreedor al goce de los referidos cien pesos, con agregación de los que haya devengado desde el diez y nueve de junio próximo pasado en que se hizo cargo del establecimiento de instrucción primaria del Santuario de Lajas, a lo que se dignare S. E. pedir informe a esta corporación, y lo que después de estar bien inteligenciada de todo cuanto espera don Francisco Díaz Peña en su solicitud, por unanimidad acordó: informar respetuosamente a S. E. que en treinta de marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho años, encontrándose en visita política en esta villa el Excmo. Señor Capitán General Conde De Bery se acordó por el Ayuntamiento la necesidad en que estaban los Santuarios del Rosario, Hormigueros y Lajas de tener tres maestros de instrucción primaria dotados, considerando bastante la cantidad de cien pesos a cada uno, contestando S. E. que abrigaba un vivo interés en que se difundiera la instrucción primaria, determinando en el acto que el Ayuntamiento hiciera entender al Director del establecimiento de esta población debía admitir y enseñar sin limitación de número los niños pobres que quisieran entrar en la escuela, y que cuidase de que dicho maestro cumpliese

esta resolución lo mismo que aquellos concurriesen con puntualidad y que buscasen preceptores para los Santuarios, sin que otra cosa se determinase entonces en el particular: más luego después la Real Academia en diez de julio del año de mil ochocientos cincuenta y dos determinó se exigiesen escuelas de cuarta clase por medio de convenciones entre padres y maestros. En diez de febrero del año último la comisión de instrucción primaria para poder dar las noticias pedidas por dicha academia en las circulares número cincuenta y seis y cincuenta y siete manifestó que convenía hubiese quince escuelas dotadas en esta población, contestando con fecha veinte y tres de mayo la Real Academia que se hiciera del modo prevenido en la circular de diez de julio de mil ochocientos cincuenta y dos. Por tan poderosas razones la Junta unanimemente es de parecer se desestime la pretensión de Díaz Peña y que continúe desempeñando la escuela de Lajas como hasta la fecha sin dotación, y cumpla con lo que tiene mandado la Real Academia, es decir, contratando los niños con los padres pero sin embargo de todo lo expuesto V. E. con su acreditada bondad y tino se dignará deliberar lo que fuese de su superior agrado.

También se dió cuenta con un oficio del Excmo. Señor Presidente Gobernador y Capitán General de esta Isla de cinco de los que rigen, por el que se digne manifestar

que para resolver como corresponde en el remate del abasto de carnes del Barrio de Sábana Eneas se hacía de necesidad se le remitiese una noticia del precio a que se ha vendido legalmente la arroba de carne en el último trienio, los derechos que paga cada dueño de res por cada una que beneficie, cuánto importa una arroba en pie los beneficios que calcula el rematador vendiendo al precio a que ha sido costumbre la arroba. Y la Junta bien inteligenciada acordó: se ponga en la alta inteligencia de S. E. que los últimos tres años el precio a que regularmente se ha vendido la arroba de carne, a doce, a catorce y diez y seis reales puesto que por lo regular se ha dado la carne de res a libra y media por un real, y hoy con mucha más razón por estar así comprometidos los dueños de las exclusivas; que los derechos que han satisfecho los dueños de aquellos animales, eran primeramente uno y medio reales por arroba después de pesados, luego a tres cuartillas y en la actualidad a un peso por cada res según la circular núemro cincuenta y dos de doce de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres: importando una arroba de carne en pie, unas veces a doce reales y otras a catorce conforme al convenio que haya tenido el comprador con el vendedor de ellos, y por último se calcula que el rematador tiene de beneficio de dos reales a dos y medio en cada arroba de carne.

Seguramente se dió cuenta con el presupuesto que en esta acta exhibió el inteligente don Manuel Ramírez. Según así se le previniere por esta corporación en veinte y desde abril último, manifestamos al propio tiempo que habiéndose tratado el Santuario del Rosario y examinarse detenidamente el estado ruinos en que se encuentra la casa denominada Del Rey se necesitaba para construida veinte y ocho varas de largo, seis de ancho, terrera con dos divisiones, tres puertas, seis ventanas de rejas, aprovechándose la teja y algunas p iezas de madera útiles que existen de la arruinada casa referida. La toma por ciento cuarenta y seis pesos tres reales y la Junta en vista de lo expuesto por el alarife Ramírez acordó se lleve al superior conocimiento de S. E. el presupuesto original con copia de este extremo en cumplimiento a lo que se dignó prevenir en su discreta comunicación fecha diez y nueve de abril próximo vencidos, a fin de que se sirva resolver lo que estime de su superior agrado.

Acto continuo se procedió por el Secretario a hacerse lectura de una relación que exhibió el alarife don Manuel Ramírez de los reconocimientos que ha practicado por mandato de esta municipalidad, de senderos que se han tratado de abrir, de puentes, tasación de las maderas del arruinado puente de San Antonio, de casas que amenazaban ruina, viaje y presupuesto del

cuartel casa Del Rey del Rosario, ascendientes a veinte y cuatro pesos y pide se les satisfagan y la Junta bien inteligenciada acordó: que es justa la reclamación que hace Ramírez de los veinte y cuatro pesos a que se contrae en su relación presentada, pero que no puede abonarle por ahora en razón a no haber fondos destinados al efecto, y que siendo aquél un hombre inteligente en su clase, como carpintero se le necesita a cada momento y dispuesto siempre voluntario a venir y por consiguiente parece bien pensado se le pague su trabajo porque de lo contrario se verá en el caso de negarse, pues para atender a estos trabajos públicos tiene que abandonar los suyos y asímismo que alquilar caballos de su peculio cuando sale fuera de la población; y que se ponga con el respeto que acostumbra en el superior conocimiento del Excmo. Señor Presidente Gobernador y Capitán General de esta isla para que si lo estimare de su superior agrado se digne mandar se le satisfagan a don Manuel Ramírez los veinte y cuatro pesos que reclama de los trescientos sesenta y cinco pesos que aún existen a su favor de los quinientos que se presupuestaron para que se pagase el suministro de bagajes del presente año por considerarse ecsesiva dicha suma para el objeto de su destino, a fin de que S. E. se digne deliberar lo que estime por más conveniente remitiéndole la original relación presentada por Ramírez.

Tambien dieron cuenta en esta acta el vocal don Guillermo Servera y Síndico Don José María del Toro, comisionado por esta Junta Municipal para que se trasladaran a la línea que conduce a Cabo Rojo e inspeccionaran los puentes y alcantarillas construídas en ella por don José María del Toro, manifestaron que habiéndose trasladado al lugar de las referidas obras acompañados del alarife don Martín Albertucci han encontrado los puentes y alcantarillas referidas, en la actualidad en un buen estado y la Junta en vista de lo expuesto por los señores comisionados y alarife de común acuerdo determinó: levantar como levantaba la hipoteca que hizo don José María del Toro ante esta corporación, de todos sus bienes para responder de la solidez y buen estado en la construcción de los puentes y alcantarillas a que se hizo cargo de construir en la carretera de Cabo Rojo en los tres meses a que las sujetó como término de prueba habiéndose ya vencido estos quedan aquellos libres de responsabilidad y Toro segunda en actitud de poderlos enajenar y trocar cuando guste y tenga por conveniente, y que se le abone el último resto de quinientos pesos que aún no se le han satisfecho a causa de haber estado desprovisto de fondos de caminos de medios con que haberlo practicado de la manera siguiente que se le expida por el Alcalde Corregidor y Presidente una orden contra el depositario de los fondos de caminos Señor Vocal

don Guillermo Servera de los ciento treinta y tres pesos cuatro reales que existen en su poder en caja resto de los doscientos pesos del ramo de carnicería del año ppdo. otra contra el mismo depositario de ciento sesenta y seis pesos cuatro reales de los fondos correspondientes a las prestaciones de caminos y otra de doscientos pesos contra el depositario de los fondos públicos y encardado de recaudar los derechos de carnicería de igual cantidad perteneciente a los caminos del producido de las referidas carnicerías en el presente año, formando estas sumas la cantidad de quinientos pesos que se adeudan a Toro segunda como finiquito de la total cantidad de su remate de las referidas alcantarillas y puentes.

Igualmente la Junta acordó después de una detenida discusión que era de todo punto indispensable tener a la vista una noticia exacta de todos los niños que concurren como pobres a las escuelas de instrucción primaria de esta villa, y al efecto comisionaban al Señor Alcalde Corregidor Presidente, a fin de que haga entender tanto al preceptor cuanto a la preceptora de instrucción pública, que en lo sucesivo den mensualmente a esta municipalidad relación exacta de los niños que tengan en sus establecimientos en calidad de pobres advirtiendo al primero manifieste por separado el número de alumnos pobres según el excedente lo man-

dado por el superior gobierno en circular número cincuenta y siete en veinte y nueve de diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres que debe ascender a veinte puesto que en la actualidad no se sabe si esté o no completo ese número para en el último caso disponer lo conveniente o llenar los huecos que resulten esperando que dichos preceptores en las respectivas relaciones los niños que han asistido diariamente a la escuela durante el mes pues de esta manera la corporación podrá dar sus determinaciones y observar las reglas mandadas por su Superioridad respecto al ramo de instrucción y últimamente dieron cuenta los señores vocales Comandante de Cuartel don José de Córdova y Santana Subdelegado de Marina don José de Acosta y Caballero Síndico don José María del Toro de haber trasladado a los barrios de Maricao y Montoso a virtud de la comisión que se les confiriera con fecha veinte y dos de marzo último por esta municipalidad con el fin de que detenidamente examinaran el modo más económico y acertado de llevar a cabo la construcción de un camino que los dos mencionados barrios y el de Río Prieto Bucarabones e Indiera conducen a esta población y que para el efecto se dignó el Excmo. Sr. Presidente Governador y Capitán General de la Isla destinar la mitad del producido de las prestaciones de aquellos barrios en siete de junio del año ppdo. a consecuencia de haberlo así solicitado don

Juan Manuel Castejón y otro que de aquellos mismos lugares se dirige a Mayaguez para el cual se destina la otra mitad de prestaciones según la superior aprobación de S. E. en oficio de enero del presente año siendo la opinión de los señores comisionados que los vecinos del barrio de Montoso den principio acompañados de los de Maricao a los trabajos en el río denominado Adjuntas término que divide a esta jurisdección con la de Mayaguez y lo sigan hasta que vengan a empalmar con dicho Maricao y que de aquí se continúe dándole la precisa variación por el mismo río para su rectitud y mejora evitándose de este modo los muchos pasos y costos que resultarían dejándose por donde existe hoy el camino y llegando a Bucarabones practiquen los vecinos con los de Indiera y el río Prieto la continuación de dicha vía: entendiéndose que estos trabajos los han de hacer los vecinos sin contar para ello con la mitad de las prestaciones que se les concedió S. E. porque la cantidad que resulte se empezarán a invertir luego que se encuentre enlazado el camino con todos los barrios y que esté en actitud de continuarse hasta traerlo a esta población desde el Maricao teniéndose presente que al concederles el superior gobierno la mitad de dichas prestaciones que en el concepto de que con ellos se pondría a esta villa en comunicación con los

barrios mencionados quedando en el mismo caso el sendero que del Maricao ha de habilitarse para Mayaguez. Tampoco contarán para la proyectada obra con lo que haya ingresado en el depositario del fondo de caminos correspondiente a la mitad de las prestaciones concedidas en razón a que ya se han invertido en la habilitación de la carretera que guía de esta villa al pueblo de Sábana Grande recomposiciones hechas en la de Mayaguez y puentes y alcantarillas en la de Cabo Rojo contando solo en la actualidad con la parte que no tengan satisfecha y por consiguiente los comisarios de cada uno de estos barrios se pongan de acuerdo con los respectivos vecinos y les hagan entender la imperiosa necesidad en que se encuentren de ayudar en cuanto les sea posible para llevar a efecto la obra que como es de esperarse tantos beneficios ha de reportarles. Son así mismo de parecer los señores comisionados que se nombre a don José Paradís para que esté al cuidado de la Vigilancia y dirección de esos trabajos entendiéndose que el Sr. Alcalde Corregidor Presidente por medio de los comisarios de estos con el fin de que cooperen por su parte a la ejecución del camino atendiendo a la poderosa razón de que esa nueva vía de comunicación le resultará en beneficio tanto porque pueden ponerse en

contacto fácilmente con el Maricao cuanto con esta villa sin que encuentren en el tránsito ningún obstáculo que les impida su marcha: Y por último que el mismo Paradís propietario en el barrio de Maricao sea el depositario de los doscientos treinta y cuatro pesos que voluntariamente han ofrecido varios individuos de este barrio y el de Montoso advirtiéndose que esa cantidad sólo ha de invertirse en el sendero que dirige a Mayaguez según así lo expresaron en el acto de hacer sus ofertas y la Junta de unanimidad acordó que en vista de todo lo expuesto por los comisionados aprobaba el nombramiento hecho en Paradís para que se encargue de la construcción de aquella senda y deposite en su poder los seiscientos treinta y cuatro pesos referidos poniéndose este de acuerdo con los encargados de aquellos barrios para que sin demora se dé principio a los trabajos procurando que se venzan entre ellos todas las dificultades que puedan presentársele y que se le empreste copia de este extremo a Paradís para su conocimiento y efectos expresados quedando al arbitrio de este citar el día que considere oportuno para llamar a su casa a los referidos comisarios pues al efecto se han librado las órdenes oportunas. Dándose por concluído el acto que firman los señores de costumbre de que certifico.

Cayetano Sánchez José María del Toro Mariano Vasallo
(Secretario)